

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor
Lic. Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Hemos examinado el balance general de la "Defensoría del Pueblo" al 31 de diciembre de 2014, y los correspondientes estados de recursos y gastos corrientes, de flujo de efectivo, de cambios en el patrimonio neto, estado de ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y cuenta ahorro inversión y financiamiento por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la "Defensoría del Pueblo". Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basados en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por otros auditores cuya opinión de fecha 20 de febrero de 2014, expreso una opinión limpia.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Financieras, emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la "Defensoría del Pueblo", así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la "Defensoría del Pueblo" al 31 de diciembre de 2014, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro inversión y financiamiento por el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, de acuerdo con normas del sistema de contabilidad gubernamental integrada, las cuales fueron aplicadas uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

